

## FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2015

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	<b>PARTIDA</b>	11
<b>SERVICIO</b>	DIRECCION GENERAL DE MOVILIZACION NACIONAL	<b>CAPÍTULO</b>	18

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
<p>● Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de ciudadanos voluntarios convocados para cumplir con el servicio militar obligatorio, respecto a los requerimientos de las instituciones de las Fuerzas Armadas.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de ciudadanos voluntarios convocados para realizar el servicio militar obligatorio en el año t / Número de ciudadanos requeridos por las instituciones de las Fuerzas Armadas para realizar el servicio militar obligatorio en el año t) * 100</p>	228.38 % (25505.00 / 11168.00) * 100	186.96 % (21104.00 / 11288.00) * 100	0.00 % (0.00/0.00) * 100	32.26 % (3341.00/10357.00) * 100	109.66 % (11357.00/10357.00) * 100	100.00 % (10237.00 / 10237.00) * 100	25%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Registro de ciudadanos voluntarios para realizar el servicio militar</p>	1
<p>● Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal.</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>2 Porcentaje de fiscalizaciones realizadas a las autoridades fiscalizadoras, respecto a la programación anual de actividades.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de fiscalizaciones realizadas a las autoridades fiscalizadoras en el año t / Número de fiscalizaciones programadas a las autoridades fiscalizadoras en el año t) * 100</p>	90.48 % (19.00/21.00) * 100	100.00 % (25.00/25.00) * 100	0.00 % (0.00/0.00) * 100	50.00 % (7.00/14.00) * 100	92.86 % (13.00/14.00) * 100	86.67 % (13.00/15.00) * 100	25%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Registro de informes de cumplimiento de fiscalizaciones</p>	2
<p>● Entrega de autorizaciones de Funcionamiento.</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>3 Tiempo promedio de demora en la entrega de resoluciones de exportaciones de explosivos a las AAFF en el año t</p>	<p>Sumatoria de días hábiles de tramitación de resoluciones de exportaciones de explosivos entregadas a las AAFF en el año t / N° total de</p>	0.00 días	N.M.	N.M.	6.46 días 2041.00/316.00	6.46 días 2041.00/316.00	6.46 días 2041.00/316.00	25%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Registro de ingreso y entrega de resoluciones a las AAFF</p>	3

	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	resoluciones sobre exportación de explosivos entregadas a las AAFF en el año t									
•Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas.	<i>Eficacia/Producto</i>  4 Porcentaje de fiscalizaciones realizadas a instalaciones industriales cuyas actividades con sustancias químicas están sujetas a control, respecto a la programación anual de actividades.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de fiscalizaciones realizadas sobre instalaciones industriales cuyas actividades están sujetas a control en el año t/ Número total de fiscalizaciones programadas a instalaciones industriales cuyas actividades están sujetas a control en el año t)*100	86.36 % (19.00/22.00)*100	90.91 % (20.00/22.00)*100	0.00 % (0.00/0.00)*100	37.50 % (3.00/8.00)*100	75.00 % (6.00/8.00)*100	80.00 % (8.00/10.00)*100	15%	<u>Reportes/Informes</u> Listado de Formularios de declaración de instalación	
•Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza.	<i>Eficacia/Producto</i>  5 Porcentaje de asesorías realizadas a organismos públicos y privados sobre los lineamientos que establece la convención de armas biológicas, respecto a la programación anual de actividades.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de asesorías realizadas a organismos públicos y privados en el año t/ Número de asesorías programadas a organismos públicos y privados en el año t)*100	45.00 % (36.00/80.00)*100	50.00 % (40.00/80.00)*100	0.00 % (0.00/0.00)*100	26.42 % (14.00/53.00)*100	52.83 % (28.00/53.00)*100	71.70 % (38.00/53.00)*100	10%	<u>Formularios/Fichas</u> Registro de fichas de trabajo	

Notas:

1 Se entenderá por ciudadanos voluntarios convocados, a aquellas personas que se encuentren dentro del rango etario para la realización del servicio militar obligatorio y que se han inscrito para este fin de forma voluntaria en las oficinas cantonales a lo largo del país o a través de la inscripción en línea. Cabe destacar que, de acuerdo a la modificación realizada el año 2005 sobre la modalidad de inscripción al servicio militar obligatorio efectuada a la ley N° 2.306 sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas, en donde se establece en su artículo 29 que, "Para la realización del servicio militar se seleccionará preferentemente a las personas que hayan manifestado su decisión de presentarse voluntariamente a su cumplimiento o de efectuarlo voluntariamente, y que cumplan con los requisitos legales, reglamentarios y de salud..."

2 Se entiende por fiscalizaciones a autoridades fiscalizadoras, a las inspecciones o auditorías que realiza la Dirección General de Movilización Nacional como autoridad central de coordinación de todas las autoridades ejecutoras y contraloras denominadas "autoridades fiscalizadoras", que correspondan a las Comandancias de Guarnición de las Fuerzas Armadas y autoridades de Carabineros de Chile designadas específicamente para este fin.

3 La sigla AAFF, significa Autoridades Fiscalizadoras, organismos que ejercen el rol de fiscalización y control, en el marco de la aplicación de la ley de control de armas, dentro de los que se encuentran las Comandancias de Guarnición de las Fuerzas Armadas o Autoridades de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en el área jurisdiccional, designadas por el Ministro de Defensa Nacional, a proposición del Director General (Según lo establecido en el Reglamento Complementario de la Ley N° 17.798 sobre Control de armas y elementos similares)

